

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**15271** Orden ECC/2705/2012, de 15 de octubre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/2927/2011, de 14 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por CIN/2927/2011, de 14 de octubre (B.O.E. n.º 262, de 31 de octubre) y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C/ Serrano, 117 – 28006 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

De acuerdo a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el personal que, a la entrada en vigor de la citada Ley, esté participando en procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, una vez supere el proceso selectivo correspondiente será nombrado personal funcionario en la nueva Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación.

Sexto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

## ANEXO I

### Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación

Orden	DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntos
Laboratorio y Técnicas de Química (Barcelona)					
1	47873270	Martínez	Sánchez	Silvia de los Ángeles .....	98,55
Laboratorio y Técnicas de Biología (Madrid)					
1	2898347	Bravo	Sanz	Gema .....	106,9
2	10038966	González	Menguez	Margarita .....	83,62
3	75231844	Tejera	Puente	Emilio .....	71,5
Laboratorio y Técnicas de Biología (Torre de la Sal-Castellón)					
1	18938966	González	Albaladejo	María Ángeles .....	101,1
Laboratorio y Técnicas de Experimentación Vegetal (Santiago de Compostela)					
1	33266254	Martínez	Santiago	María Teresa .....	122,6

Orden	DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntos
Laboratorio y Técnicas de Experimentación Vegetal (Valencia)					
1	25396856	Iglesia	Jordán	Francisca de la .....	110
Laboratorio y Técnicas de Biología Organismos y Sistemas					
1	25326476	Rendón	Martos	Miguel Ángel .....	107,95
Laboratorio y Técnicas de Física y Electrónica (Granada)					
1	33518833	Casanova	Escurin	Víctor Manuel .....	113,6
2	29082123	Aceituno	Castro	Francisco José .....	112
Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (Sevilla)					
1	25715528	Aragónés	Borrego	David .....	92,06

## ANEXO II

Don/Doña.....,  
 con domicilio en.....  
 ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a..... de..... de 20.....